[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0153796-2023

Doctor
Carlos Alberto La Rota García
Secretario General
Alcaldia Mayor de Cartagena
Centro, Palacio de la Aduana, Piso 2

Asunto: **Solicitud de remisión de cuenta de cobro a tesorería del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023**

Cordial saludo,

A través del presente escrito, en atención a mis labores como supervisor del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023 suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias y ARMANDO MONTERROSA RUIZ cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO" de manera comedida, me permito solicitar, se remita a Tesorería la cuenta de cobro correspondiente al contrato descrito, para que se realice el trámite de pago.

PROVEEDOR	CC	CONTRATO	VALOR
ARMANDO MONTERROSA RUIZ	1047420325	MC-SECGEN-PES-001-2023	SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($66.016.000)

Cordialmente

DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR

Proyectó: Danny Reyes – Asesora Jurídica Externa – PES-PR

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0153812-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Asunto: **REMISION CUENTA CONTRATO MC-SECGEN-PES-001-2023**

Cordial saludo,

A través del presente escrito, de manera comedida me permito remitir, de conformidad con la información recibida por el supervisor en oficio AMC-OFI-0153796-2023, la cuenta de cobro correspondiente al siguiente contratista:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DE IDENTIFICACION	No. de contrato	Cuota a pagar
ARMANDO MONTERROSA RUIZ	1047420325	MC-SECGEN-PES-001-2023	ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 2 $66.016.000

Así mismo, se anexan los documentos que la soportan y que hacen parte integral de este documento

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	ARMANDO MONTERROSA RUIZ	
IDENTIFICACION:	1047420325	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	07/06/2023	
Nº DEL CONTRATO:	MC-SECGEN-PES-001-2023 - MODIFICATORIO 01 DEL 22/08/2023	
CLASE DE ACTO:	MÍNIMA CUANTÍA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO	
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000)	
PLAZO:	4 MESES	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
	X	
POLIZAS DEL CONTRATO	14-46-101095155- CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/06/2023
PUBLICACION DEL CONTRATO	07/06/2023	
FECHA DE INICIO:	14/06/2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de inicio 14/06/2023	
FECHA FINAL:	13/10/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	$857.800	
VALOR DE PAGO DE PENSION	$1.166.700	
VALOR DE PAGO ARL	$35.900	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	9456309133	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
JULIO	18/09/2023

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	50	01	15/02/2023	$115.500.000
Registro	650	01	13/06/2023	$93.431.000

OBSERVACIONES:

1. Se anexa ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 1 de fecha 31 de julio de 2023
2. Se anexa ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 2 de fecha 26 de agosto de 2023.
3. Se anexa MODIFICATORIO 01 de fecha 22/08/2023
4. Se anexa declaración juramentada del contratista.
5. Se anexa certificación de utilidades percibidas e informe financiero con base en los cuales se determina el IBC.

La presente certificación se expide para el cobro de SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($66.016.000) correspondiente al ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 2 de fecha 26 de agosto de 2023.

Atentamente,

DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR
Asesora Código 105 Grado 59
Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184

DEBE A:

ARMANDO MONTERROSA RUIZ
C.C. 1.047.420.325 de Cartagena

La suma de:
Sesenta y seis millones dieciseis mil pesos MCTE ($66.016.000 MCTE),

Por concepto de:

Segunda cuota del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023 correspondiente a lo ejecutado y entregado, de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio cuyo **OBJETO** es: "CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO".

Ejecutado y entregado lo correspondiente, de acuerdo con la ficha técnica, de la Oferta Aceptada por la entidad y lo relacionado y soportado en informe de actividades de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA

ITEM	MEDIO - FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD (DIASXMES)	MESES	CANTIDAD MEDIOS DE	FORMATOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	9	4	5	Cuñas radiales	$2.983.000	$26.847.000
2	TV Canal Local	Emisión de clips o spots audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema	20	4	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080	$2.500.000	$50.000.000
3	Redes Sociales	Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos	$5.528.000	$16.584.000
TOTAL COTIZACIÓN								$93.431.000

EJECUCIÓN PRIMER PERIODO – ENTREGADO

MEDIO FOMATO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATIDADES (DIASX MES)	PERIODO	MEDIO	FORMATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	4	2	5	Cuñas Radiales	$2.983.000,00	$11.932.000,00
TV CANAL LOCAL	20 Emisiones por mes de clips o spots audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.	15	3	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080	$2.500.000,00	$37.500.000,00
REDES SOCIALES	Pautas segmentadas en redes sociales 3 veces por mes. (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos	$5.528.000,00	$16.584.000
TOTAL							**$66.016.000,00**

Armando Monterrosa Ruiz.

ARMANDO MONTERROSA RUIZ

C.C. Nº. 1.047.420.325 de Cartagena

CONTRATISTA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-SECGEN-PES-001-2023

Decreto 1082 de 2015

Señor,
ARMANDO MONTERROSA RUIZ
C.C. 1.047.420.325 de Cartagena
Cartagena de Indias

Referencia: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - OFERTA No. MC-SECGEN-PES-001-2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos dispuestos en la invitación pública y los estudios previos, por lo que ha sido aceptada. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que usted ha celebrado el contrato bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera**: MC-SECGEN-PES-003-2023**; Usted deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública, los Estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual se rigen por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO".

SEGUNDA - VALOR: El valor de la oferta aceptada es por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (**$93.431.000),** monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar el objeto contratado, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas y oferta económica seleccionada:

MEDIO - FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD (DIASXMES)	MESES	MEDIO	FORMATOS
Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	9	4	5	Cuñas radiales

TV canal Local.	20 Emisiones por mes de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.	20	4	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080
Redes Sociales	Pautas segmentadas en redes sociales 3 veces por mes. (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ARMANDO MONTERROSA RUIZ

ITEM	MEDIO - FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD (DIASXMES)	MESES	CANTIDAD DE MEDIOS	FORMATOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	9	4	5	Cuñas radiales	$2.983.000	$26.847.000
2	TV Canal Local	Emisión de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema	20	4	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080	$2.500.000	$50.000.000
3	Redes Sociales	Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos	$5.528.000	$16.584.000
TOTAL COTIZACIÓN								$93.431.000

VALOR DE LA OFERTA: El valor de la presente oferta es de $93.431.000 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS)

TERCERA – FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena, cancelará por servicios prestados de acuerdo al tiempo de finalización del contrato y de acuerdo al valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos periódicos, comprendidos en cada servicio prestado de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación del informe a los servicios prestados y de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso.

El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo el perfeccionamiento del mismo. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2023.

QUINTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de **Asesor Código 105 Grado 59 – director del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR,** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones. **1.**. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2.** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3.** Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. **4.** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica. **5.** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

De igual forma ejercerán apoyo a la supervisión técnica, jurídica y financiera, los profesionales designados mediante oficio interno, de conformidad con sus obligaciones contractuales.

SEXTA - ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública **No. MC-SECGEN-PES-001 - 2023** razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo referido en los estudios y documentos previos, la invitación pública, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes.

SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 del 15 de febrero de 2023

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con **NIT. 890.480.184-4,** de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA mantendrá indemne a El Distrito de Cartagena de conformidad con el 1082 de 2015 contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Finalmente, deberá dejarse expresa constancia que la relación contractual no generará ningún tipo de vínculo laboral y que la entidad no subordinará al colaborador, independientemente de las necesarias instrucciones, directrices y coordinaciones requeridas para que la labor independiente a la que este se obliga, pueda ejecutarse en beneficio de la entidad, como tampoco tendrá derecho a cualquier otro emolumento diferente a lo pactado en el contrato.

NOVENA - OBLIGACIONES: Las partes se obligan con la presente aceptación de la oferta al cumplimiento de las siguientes obligaciones;

1. **OBLIGACIONES GENERALES**

a. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Distrito, a través del supervisor.
c. Presentar informes sobre la entrega y/o ejecución del objeto contractual.
d. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
e. Cuando el supervisor del contrato, lo solicite en cualquier tiempo y durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, según lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
f. Todas las actividades arriba señaladas se desarrollarán atendiendo lo establecido en la directiva presidencial 07 del 27 de agosto de 2020, en lo referente al retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas, propendiendo siempre por evitar aglomeraciones en la entidad, garantizar la prestación eficiente de los servicios y ante todo preservar la vida y salud
g. Cumplir con todos los servicios básicos requeridos.

1.1. Obligaciones específicas del Contratista

a. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con los estudios previos y la invitación pública.
b. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.
c. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
d. Cumplir con las publicaciones radiales, televisivas y de transmisión por redes sociales de acuerdo a las cantidades descritas en la ficha técnica. Y en el tiempo que se contempla dentro del plazo de ejecución del contrato, asegurándose de que se impartan adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas.
e. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de lo solicitado en el tiempo estipulado.
f. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo, las reclamaciones realizadas por el supervisor del contrato.
g. Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. previa verificación con el encargado de la supervisión del contrato, cuando así se requiera.
h. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
i. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
j. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.
k. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
m. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

1.2. Obligaciones del Distrito de Cartagena

a. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
b. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
d. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
f. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
g. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos
h. al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
i. Suscribir el acta de Liquidación.
j. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

DÉCIMA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al DISTRITO para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el del a jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el DISTRITO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA SEGUNDA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al Distrito respecto de cualquier reclamación o acción judicial elevada por terceros cuya causa se derive de una actuación u omisión que le sea imputable.

DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, primer piso Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: Secretaría General, dirección física: Centro Historio Palacio de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: secretariageneral@cartagena.gov.co **CONTRATISTA:** Escallón Villa Carrera 57 No. 30E-29. Teléfono: 300 6793999 - Cartagena, Bolívar email: armando.monteruiz@gmail.com

DÉCIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **ARMANDO MONTERROSA RUIZ** identificado con C.C. 1.047.420.325 de Cartagena y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado y la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente.

DECIMA SEPTIMA EJECUCIÓN. Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y la suscripción del acta de inicio.

Vo. Bo. CARLOS LA ROTA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Vo. Bo. Cielo Blanco Flórez
Asesora Código 10 Grado 59 (E)
Encargado por el Decreto No 0678 del 08 de mayo de 2023
Acta de Posesión No 088 del 08 de mayo de 2023

Proyectó: Daniela Gonzalez Caly
Asesora Jurídica Externa – PES-PR

Revisó: Anyela Schotborgh
Líder UIC-PES-PR

Revisó: Fernando Ferrari
Asesor Jurídico – SECGEN

Revisó: Carlos de la Hoz
Asesor Jurídico -SECGEN

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C –
ACTA DE INICIO MC-SECGEN-PES-001-2023

CIUDAD	Cartagena de Indias
CONTRATO N°	**MC-SECGEN-PES-001-2023**
CONTRATISTA	**ARMANDO MONTERROSA RUIZ**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.047.420.325
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO:	**"CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
NOMBRE SUPERVISOR:	Cielo Blanco Flórez – Asesora Código 105 Grado 59 (E) - Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero(E).
C.C.	23.137.535
LUGAR DE EJECUCION:	Cartagena de Indias
FECHA DE INICIO:	14 De Junio de 2023

Los suscritos **CIELO BLANCO FLOREZ**, en Calidad de Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero (E) – PES-PR, como responsable de la supervisión del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023, entre el Distrito de Cartagena de Indias y **ARMANDO MONTERROSA RUIZ**, en calidad de persona Natural, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.420.325, dejan constancia del inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentación de todos los soportes documentales exigidos, incluido las garantías contractuales. Esto es:

- Certificado de Registro Presupuestal No.650 del 13 de Junio de 2023.
- Expedición de la garantía única de cumplimiento - No. 14-46-101095155, la cual fue aprobada el 13 de Junio de 2023.

CONSTANCIAS.

- El CONTRATISTA, deberá actualizar las garantías contractuales de conformidad con la firma de la presente acta de inicio.

De conformidad con las obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos y el clausurado de la aceptación de la oferta, las partes se ceñirán a las entregas de los productos descritos en los documentos mencionados anteriormente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los 14 días del mes de Junio de 2023.

Firma y Nombre:

CIELO BLANCO FLOREZ
Asesora Código 105 Grado 59 (E)
Directora Plan de Emergencia Social Pedro Romero – PES-PR (E)

Firma y Nombre

ARMANDO MONTERROSA RUIZ
C.C. 1.047.420.325

Proyectó: Daniela Gonzalez Caly - Asesora Jurídica Externa



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.420.325

MONTERROSA RUIZ

APELLIDOS

ARMANDO

NOMBRES

Armando Monterrosa Ruiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1990

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

06-MAY-2008 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0500100-00077462-M-1047420325-20080924 0003672287A 1 28230954

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10824675
Número del contrato	MC-SECGEN-PES-001-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	"CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO"
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	14/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

Armando Monterrosa Ruiz **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Armando Monterrosa Ruiz		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Armando Monterrosa Ruiz* ***Fecha de aprobación:*** *7/06/2023 12:52:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	***Fecha de aprobación:***	*7/06/2023 3:56:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5051322_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5051322_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	MC-SECGEN-PES-001-2023
Título de la oferta	OFERTA ALCALDÍA DE CARTAGENA PES
Cuantía del contrato	93.431.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 650

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		93,431,000.00
2.3.4103.1500.2021130010159 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO FORTALECIMIENTO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DEISIGUALDAD Código DANE: 47590 - Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y másters para la producción de discos	
	Total:	93,431,000.00

CDP No. 50

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 12023

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO.

BENEFICIARIO : ARMANDO MONTERROSA RUIZ identificado con CC 1047420325

Cartagena D.C. y T., 13 de junio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 50

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		115,500,000.00
2.3.4103.1500.2021130010159 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO FORTALECIMIENTO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DEISIGUALDAD	
	TOTAL:	115,500,000.00

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL -, ALCALDIA, mediante solicitud numero AMC-01111 recibida en febrero 15 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805521181

(415)7707212489984(8020) 000001480552118 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 2 0 3 2 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 2 0 3 2 5	2 0 0 8 0 5 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTERROSA	RUIZ	ARMANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ESCALLON VILLA CR 53 CL 30 F 27

42. Correo electrónico armando_0421@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 1 5 7 2 1 6 7 5	3 0 0 6 7 9 3 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 2 0 4 2 1	6 0 1 0	2 0 1 2 0 4 2 1	5 8 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 23 / 13 : 43: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTERROSA RUIZ ARMANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047420325		MONTERROSA RUIZ ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 57 # 30E - 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6450678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	163346560	9456309133	I	2023/08/08	2023/09/18	BANCO CAJA SOCIAL	41	$2,154,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,861,668	$1,166,700			$6,861,668	$857,800			$0	$0			$6,861,668	$35,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,861,668	$1,166,700			$6,861,668	$857,800			$0	$0			$6,861,668	$35,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$6,861,668	$1,166,700			$6,861,668	$857,800			$0	$0			$6,861,668	$35,900		$0	$0
1	CC 1047420325	MONTERROSA ARMANDO	25-14	30	$6,861,668	$1,166,700	ESSC24	30	$6,861,668	$857,800		0	$0	$0	14-11	30	$6,861,668	$35,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$6,861,668	$1,166,700			$6,861,668	$857,800			$0	$0			$6,861,668	$35,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047420325		MONTERROSA RUIZ ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 57 # 30E - 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6450678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	163346560	9456309133	I	2023/08/08	2023/09/18	BANCO CAJA SOCIAL	41	$2,154,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,166,700	$53,300	$0	$1,220,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,166,700	$53,300	$0	$1,220,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,900	$1,700	$0	$37,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,900	$1,700	$0	$37,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$857,800	$39,100	$0	$896,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$857,800	$39,100	$0	$896,900
TOTAL				**1**	**$2,060,400**	**$94,100**	**$0**	**$2,154,500**

MODIFICATORIO No. 001 – AL CONTRATO No. MC-SECGEN-PES-001-2023

No. CONTRATO:	**MC-SECGEN-PES-001-2023**
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	89048018-4
CONTRATISTA:	ARMANDO MONTERROSA RUIZ
CEDULA N°	1.047.420.325
OBJETO:	"CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO"
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023.
SUPERVISIÓN:	DELLY DE LA ROSA TOVAR Asesora de Despacho Código 105 – Grado 59

DORYS LUCIA ARRIETA CARO, Secretaria General encargada a través del Decreto 1021 del 28 de Julio de 2023 y a través de Acta de Posesión 147 del 31 de Julio de 2023 mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.106.194 , en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1394 del 04 de octubre de 2022, debidamente facultada para suscribir Convenios y contratos en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, por lo que se llevó a cabo contratación entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** y el señor **ARMANDO MONTERROZA RUIZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.420.325 de Cartagena. El Distrito con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, celebrará el siguiente **MODIFICATORIO No. 001** al contrato MC-SECGEN-PES-001-20233, cuyo objeto es: CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron contrato N° MC-SECGEN-PES-001-2023; **2)** Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000) M/CTE **3)** Que la Dirección de Presupuesto expidió Certificado de Registro Presupuestal No. 650 de fecha del 13 de junio de 2023; **4)** Que las pólizas de CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES fueron aprobadas en fecha 13 de Junio de 2023 a través de la plataforma SECOP II. **5)** Que se dio inicio a la ejecución del contrato de servicios en la plataforma SECOP II y mediante acta de inicio suscrita en fecha 14 de junio de 2023; **6)** Que de conformidad a la forma de pago contenida en la cláusula TERCERA se estableció que el pago de los servicios se realizaría así: "***TERCERA - FORMA DE PAGO:*** *El Distrito de Cartagena, cancelará por servicios prestados de acuerdo al tiempo de finalización del contrato y de acuerdo al valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos periódicos, comprendidos en cada servicio prestado de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación del informe a los servicios prestados y de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso. El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación*

Powered by CamScanner

que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería". **7)** Teniendo en cuenta que no es clara la periodicidad para efectuar los cobros correspondientes a la ejecución del contrato, se requiere establecer con precisión la condición a la cual se encontrarán sujetos los pagos, por lo anterior, es necesario **MODIFICAR** en algunos apartes, la forma de pago establecida. **8)** Que conforme a lo anteriormente expuesto las partes contratantes consideran necesario, viable y prioritario la celebración del presente MODIFICATORIO No. 001, al contrato MC-SECGEN-PES-001-2023, en el siguiente sentido:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente manera: ***"TERCERA - FORMA DE PAGO:*** *El Distrito de Cartagena, realizará los pagos de manera periódica de conformidad con las ACTAS PARCIALES DE RECIBO aprobadas por el supervisor del contrato donde consten las cantidades suministradas de los servicios contratados, los cuales se encuentran descritos en la ficha técnica y oferta económica, y se entregarán conforme a los requerimientos realizados por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero al operador.*

En cada pago el contratista deberá aportar la planilla de pago de aportes a seguridad social que certifique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso. En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato MC-SECGEN-PES-001-2023.

El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA deberá indicar el régimen tributario que lo regule.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería (...)"

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 001 – AL CONTRATO No. MC-SECGEN-PES-001-2023

CLÁUSULA SEGUNDA: Manténgase incólumes las cláusulas y estipulaciones de la Minuta del Contrato y anexos que hagan parte de ella, que no hayan sido modificadas por el presente documento modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente modificación, no genera erogación presupuestal por parte del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

.

EL DISTRITO

DORIS LUCIA ARRIETA CARO
SECRETARIA GENERAL (E)
Distrito de Cartagena de Indias

EL CONTRATISTA

Armando Monterrosa Ruiz.
ARMANDO MONTERROSA RUIZ
CC. 1.047.420.325 de Cartagena

VoBo: Delly De la Rosa Tovar. – Asesora de Despacho Código 105- Grado 59
Supervisora del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023.

Elaboró: Daniela González
Asesora Jurídica Externa – PES-PR

Revisó: Danny Reyes M.
Asesora Jurídica Externa – PES-PR

Revisó: Anyela Schorborgth Serrano
Asesora Jurídica- UIC-PESPR

Revisó: Dr. Fernando Ferrari Flórez
Asesor Jurídico Externo

Powered by CamScanner

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver Imprimir M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.12324922	Modificar el contrato	18/08/2023 3:11 PM *(UTC -5 horas)*	22/08/2023 12:14 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver Imprimir M

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Armando Monterrosa Ruiz, identificada[o] con cédula número 1.047.420.325, expedida en la ciudad de Cartagena, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 2 del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de Septiembre de 2023

Firma: Armando Monterrosa Ruiz.
Nombre: Armando Monterrosa Ruiz
Documento de Identificación: 1.047.420.325 Dirección: Cra 57 No. 30E - 29
Correo Electrónico: armando.monteruiz@gmail.com
Teléfono: 3006793999

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°001

Fecha de elaboración: 31/07/2023

ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 001

ACTA PARCIAL [X] **ACTA FINAL** []

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Programa:	✓ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° DE CONTRATO	**MC-SECGEN-PES-001-2023**
CONTRATISTA	**ARMANDO MONTERROZA RUIZ**
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.047.420.325
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO.
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses.
NO. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	Certificado de Registro Presupuestal No. 650 del 13 de Junio de 2023
FECHA DE INICIO	14 de junio de 2023
ACLARATORIO Y/O MODIFICATORIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Octubre de 2023
SUPERVISIÓN DESIGNADA	**SUPERVISORA:** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 **APOYOS A LA SUPERVISIÓN:** Daniela Gonzalez Caly – Apoyo a la supervisión jurídica Julio Ballesteros– Apoyo a la supervisión financiera

Periodo Evaluado: Periodo Ejecutado del 4 de Julio al 31 de Julio de 2023.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO

De conformidad con el valor determinado teniendo en cuenta la oferta realizada por el contratista**:** De acuerdo *al valor de la oferta aceptada es por la suma de* ***NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000) M/CTE,*** *monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar el objeto contratado"*

cláusula (…) ***DECIMA: "FORMA DE PAGO****": El Distrito de Cartagena, cancelará por servicios prestados de acuerdo al tiempo de finalización del contrato y de acuerdo al valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos periódicos, comprendidos en cada servicio prestado de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación del informe a los servicios prestados y de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la*

certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso.

Aunado a lo anterior, se tiene que dentro de las obligaciones para llevar a cabo el primer pago periódico establecido dentro de la forma de pago mencionada anteriormente se entiende cumplida con las certificaciones correspondientes para verificar la constancia de la publicación realizada a través de los medios de comunicación que brindaron el servicio de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas y bajo las actividades objeto del respectivo convenio. Por tanto, en cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista establecido en la minuta del contrato, se entiende formalizada la primera entrega de acuerdo a la solicitud realizada desde el área de comunicaciones del Plan de Emergencia Social Pedro Romero.

<table>
<tr><td>PROGRAMA</td><td colspan="6">FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD</td></tr>
<tr><td>PRODUCTOS A ENTREGAR.</td><td colspan="6"><table>
<tr><th>MEDIO - FORMATO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th><th>CANTIDAD (DIASXMES)</th><th>MESES</th><th>MEDIO</th><th>FORMATOS</th></tr>
<tr><td>Difusión en emisoras radiales</td><td>9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero</td><td>9</td><td>4</td><td>5</td><td>Cuñas radiales</td></tr>
<tr><td>TV canal Local.</td><td>Emisión de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.</td><td>20</td><td>4</td><td>1</td><td>Spots Audiovisuales 1920 X 1080</td></tr>
<tr><td>Redes Sociales</td><td>Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)</td><td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>Reels, Plantillas, Carrusel y videos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°001

ENTREGA DE JUNIO – JULIO

EJECUCIÓN PERIODO 1

MEDIO FOMATO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ENTREGADO CATIDADES (DIASX MES)	MES	MEDIO	FORMATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	5	1	5	Cuñas Radiales	$2.983.000,00	$14.915.000,00
TV CANAL LOCAL	20 Emisiones por mes de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.	5	1	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080	$2.500.000,00	$12.500.000,00
REDES SOCIALES	Pautas segmentadas en redes sociales 3 veces por mes. (Facebook e Instagram)	0	1	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos	$5.528.000,00	$0
					TOTAL		$27.415.000,00

PERIODO DE ENTREGA

DEL 4 DE JULIO AL 31 DE JULIO

- **Se anexa Informe enviado por el contratista a través de correo electrónico.**

De igual manera se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	
OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS ACUERDO MARCO DE PRECIO	**OBSERVACIÓN**
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con los estudios previos y la invitación pública.	**CUMPLE**
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.	**CUMPLE**
3. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.	**CUMPLE**
4. Cumplir con las publicaciones radiales, televisivas y de transmisión por redes sociales de acuerdo a las cantidades descritas en la ficha técnica. Y en el tiempo que se contempla dentro del plazo de ejecución del contrato, asegurándose de que se impartan adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas.	**CUMPLE**
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de lo solicitado en el tiempo estipulado.	**CUMPLE**
6. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo, las reclamaciones realizadas por el supervisor del contrato.	**N/A**
7. Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. previa verificación con el encargado de la supervisión del contrato, cuando así se requiera.	**CUMPLE**
8. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.	**CUMPLE**

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°001

9. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.	**CUMPLE**
10. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato	**CUMPLE**
11. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.	**CUMPLE**
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.	**CUMPLE**
13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	**CUMPLE**

BALANCE FINANCIERO Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Resumen del Contrato	
Concepto	**Valor**
VALOR DEL CONTRATO.	$93.431.000
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO	$27.415.000
TOTAL, A FACTURAR PRIMER PAGO IVA INCLUIDO.	$27.415.000

Se firma Acta Parcial de Recibo N° 001 a los 31 días del mes de julio de 2023.

DELLY DE LA ROSA TOVAR.
Asesora de Despacho Código 105, Grado 59
Supervisora

Daniela Gonzalez Caly
Apoyo a la supervisión Jurídica

Julio Ballestero.
Apoyo a la supervisión Financiera

DIANA AGUAS JARABA
Contadora Pública
C.C.45.504.846

MEDIANTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 43 DE 1990 REFERENTE A LA FE PUBLICA

CERTIFICO

Que el señor **ARMANDO MONTERROSA RUIZ**, identificado con C.C. 10474420325 de Cartagena, en ejecución del contrato MC-SECGEN-PES-001-2023, en el ejercicio por el cual presenta cuenta de cobro con ACTA PARCIAL DE RECIBO No.2, por valor de $66.016.000, obtuvo una ganancia neta por valor de $17.137.170, acorde con el cuadro anexado de desagregación del cobro; y con base en el 40% de las ganancias obtenidas liquida el valor a pagar en sus aportes al sistema de Seguridad Social.

Manifiesto que estoy facultada de conformidad con la citada normativa para emitir este certificado y que no percibo amenazas que afecten mi independencia y objetividad.

Esta certificación se firma a los veintiocho (15) días del mes de septiembre del 2023



DIANA AGUAS JARABA
CONTADORA PÚBLICA T.P.149860-T

Cartagena de Indias – Colombia
Cels: (300) 8879997 e-mail: daguas7909@hotmail.com

INFORME FINANCIERO

DOCUMENTO	PROVEEDOR	NRO FACT O CUENTA	VALOR	IVA	TOTAL
1	PRESTADOR DEL SERVICIO	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	$ 66.016.000	0	$ 66.016.000

DOCUMENTO	PROVEEDOR	NRO FACT O CUENTA	VALOR	IVA	TOTAL
1,03/08/2023	FIDEL CAMILO GOMEZ	3/08/2023	$ 11.500.000	0	$ 11.500.000
2,18/08/2023	FIDEL CAMILO GOMEZ	18/08/2023	$ 11.500.000	0	$ 11.500.000
3,01/09/2023	FIDEL CAMILO GOMEZ	01/09/2023	$ 11.500.000	0	$ 11.500.000
4,FECG2813	MINUTO DE DIOS	FECG2813	$ 900.000	$ -	$ 900.000
5,010-23	LUIS MANUEL MADERO	010-23	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000
6,08/2023	EDUARDO ANTONIO ROSALES	08/2023	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000
7,14/08/2023	ERNESTO LIÑAN	14/08/2023	$ 300.000	$ -	$ 300.000
8,046-23	JOSE ALFREDO VITAL	046-23	$ 500.000	$ -	$ 500.000
9,73096059	HORACIO PAREJA	73096059	$ 500.000	$ -	$ 500.000
10,07/09/2023	TATIANA TATIS GORDON	07/09/2023	$ 500.000	0	$ 500.000
11,02/08/2023	RAFAEL QUIROZ	02/08/2023	$ 500.000	0	$ 500.000
12,21/07/2023	RUBEN SALAZAR	21/07/2023	$ 1.500.000	0	$ 1.500.000
13,14/07/2023	SANTIAGO PEÑARANDA	14/07/2023	$ 1.500.000	0	$ 1.500.000
14,05001449053	CARACOL RADIO	05001449053	$ 1.039.000	0	$ 1.039.000
15,05001446077	CARACOL RADIO	05001446077	$ 420.168	79832	$ 500.000
16,014-23	LUIS MADERO	014-23	$ 1.000.000	0	$ 1.000.000
17,163	GUILLERMO DE VOZ CORTINA	163	$ 3.639.830	0	$ 3.639.830
TOTALES COSTOS					$ 48.878.830
UTILIDAD PERCIBIDA					$ 17.137.170
BASE IBC					$ 6.854.868

Armando Monterrosa Ruiz.

ARMANDO MONTERROSA RUIZ
C.C. 1.047.420.325
PRESTADOR DEL SERVICIO

DIANA AGUAS JARABA
CONTADORA PÚBLICA
TP. 149860-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



149260-T

DIANA ISABEL
AGUAS JARABA
C.C. 45504846
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 153342

Diana Aguas J

FIRMA DEL TITULAR 74817

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

Fecha de elaboración: 26/08/2023

ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 002

ACTA PARCIAL [X] **ACTA FINAL** []

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Programa:	✓ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° DE CONTRATO	**MC-SECGEN-PES-001-2023**
CONTRATISTA	**ARMANDO MONTERROZA RUIZ**
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.047.420.325
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO.
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses.
NO. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	Certificado de Registro Presupuestal No. 650 del 13 de Junio de 2023
FECHA DE INICIO	14 de junio de 2023
ACLARATORIO Y/O MODIFICATORIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Octubre de 2023
SUPERVISIÓN DESIGNADA	**SUPERVISORA:** Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 **APOYOS A LA SUPERVISIÓN:** Daniela Gonzalez Caly – Apoyo a la supervisión jurídica Julio Ballesteros– Apoyo a la supervisión financiera

Periodo Evaluado: Periodo Ejecutado del 01 de Agosto al 25 de Agosto de 2023.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO

De conformidad con el valor determinado teniendo en cuenta la oferta realizada por el contratista**:** De acuerdo *al valor de la oferta aceptada es por la suma de* ***NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($93.431.000) M/CTE,*** *monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar el objeto contratado"*

cláusula (…) ***DECIMA: "FORMA DE PAGO"****: El Distrito de Cartagena, cancelará por servicios prestados de acuerdo al tiempo de finalización del contrato y de acuerdo al valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos periódicos, comprendidos en cada servicio prestado de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación del informe a los servicios prestados y de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la*

certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso.

Aunado a lo anterior, se tiene que dentro de las obligaciones para llevar a cabo el primer pago periódico establecido dentro de la forma de pago mencionada anteriormente se entiende cumplida con las certificaciones correspondientes para verificar la constancia de la publicación realizada a través de los medios de comunicación que brindaron el servicio de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas y bajo las actividades objeto del respectivo convenio. Por tanto, en cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista establecido en la minuta del contrato, se entiende formalizada la primera entrega de acuerdo a la solicitud realizada desde el área de comunicaciones del Plan de Emergencia Social Pedro Romero.

<table>
<tr><td>PROGRAMA</td><td colspan="6">FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD</td></tr>
<tr><td>PRODUCTOS A ENTREGAR.</td><td colspan="6"><table>
<tr><th>MEDIO - FORMATO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th><th>CANTIDAD (DIASXMES)</th><th>MESES</th><th>MEDIO</th><th>FORMATOS</th></tr>
<tr><td>Difusión en emisoras radiales</td><td>9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero</td><td>9</td><td>4</td><td>5</td><td>Cuñas radiales</td></tr>
<tr><td>TV canal Local.</td><td>Emisión de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.</td><td>20</td><td>4</td><td>1</td><td>Spots Audiovisuales 1920 X 1080</td></tr>
<tr><td>Redes Sociales</td><td>Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)</td><td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>Reels, Plantillas, Carrusel y videos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

<table>
<tr><td>ENTREGA DE JUNIO – JULIO</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>ENTREGADO</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>MEDIO - FORMATO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th><th>CANTIDAD (DIASXMES)</th><th>MESES</th><th>CANTIDAD DE MEDIOS</th><th>FORMATOS</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Difusión en emisoras radiales</td><td>9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>Cuñas radiales</td><td>$2.983.000</td><td>$8.949.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>TV Canal Local</td><td>Emisión de clips o spots audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema</td><td>15</td><td>4</td><td>1</td><td>Spots Audiovisuales 1920 X 1080</td><td>$2.500.000</td><td>$37.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Redes Sociales</td><td>Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)</td><td>3</td><td>4</td><td>2</td><td>Reels, Plantillas, Carrusel y videos</td><td>$5.528.000</td><td>$16.584.000</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$66.033.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PERIODO DE ENTREGA</td><td>DEL 01 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO.</td></tr>
</table>

- **Se anexa Informe enviado por el contratista a través de correo electrónico.**

De igual manera se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	
OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS ACUERDO MARCO DE PRECIO	**OBSERVACIÓN**
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con los estudios previos y la invitación pública.	**CUMPLE**
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.	**CUMPLE**
3. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.	**CUMPLE**
4. Cumplir con las publicaciones radiales, televisivas y de transmisión por redes sociales de acuerdo a las cantidades descritas en la ficha técnica. Y en el tiempo que se contempla dentro del plazo de ejecución del contrato, asegurándose de que se impartan adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas.	**CUMPLE**
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de lo solicitado en el tiempo estipulado.	**CUMPLE**
6. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo, las reclamaciones realizadas por el supervisor del contrato.	**N/A**
7. Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. previa verificación con el encargado de la supervisión del contrato, cuando así se requiera.	**CUMPLE**
8. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.	**CUMPLE**
9. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.	**CUMPLE**
10. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la	**CUMPLE**

propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato	
11. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.	**CUMPLE**
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.	**CUMPLE**
13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	**CUMPLE**

BALANCE FINANCIERO Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Resumen del Contrato	
Concepto	**Valor**
VALOR DEL CONTRATO.	$93.431.000
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO	$ 66.033.000
TOTAL, A FACTURAR SEGUNDO PAGO IVA INCLUIDO.	$ 66.033.000

Se firma Acta Parcial de Recibo N° 002 a los 26 días del mes de Agosto de 2023.

DELLY DE LA ROSA TOVAR.
Asesora de Despacho Código 105, Grado 59
Supervisora

Daniela Gonzalez Caly
Apoyo a la supervisión Jurídica

Julio Ballestero.
Apoyo a la supervisión Financiera